DECANATO
RESOLUCION DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA Nº 066/2014

Hoja -1-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA" PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 13 de octubre de 2014.-

VISTO: La necesidad de adquirir "Equipos Informáticos y de Oficina" para la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la Universidad Nacional de Caaguazú;

El informe de evaluación de Ofertas presentado por el Comité Evaluador, en el que se recomienda adjudicar y cumplir lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones Anexo 2 y la disponibilidad Presupuestaria:

- **ÍTEM 1, 2, 3 y 4** a la empresa FRANCI ELECTRODOMESTICOS del Señor Francisco Sabino Rotela.

CONSIDERANDO:

Que las ofertas presentadas han sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptados a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad, y;

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley 2051 de Contrataciones Públicas,** en cuanto a los principios mencionados en el artículo 4º "Principios Generales", y artículo 26 "Evaluación de Ofertas" y el artículo 34 para la adjudicación correspondiente.

Que, la **Ley 3385/07,** que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su **artículo 39** Son atribuciones y deberes del Decano; inc. **a)** "ejercer la representación de la Facultad"..., mientras que el mismo artículo en el inc. **g)** "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes".

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

RESUELVE

Hoja -2-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA" PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Artículo 1º ADJUDICAR, ÍTEM 1 a la Empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** del Señor Francisco Sabino Rotela, por valor de **Gs. 1.580.000 (**Guaraníes un millón quinientos ochenta mil).-

Artículo 2º ADJUDICAR, ÍTEM 2, a la empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** del Señor Francisco Sabino Rotela, por valor de **Gs. 3.926.000 (**Guaraníes tres millones novecientos veintiséis mil).-

Artículo 3º ADJUDICAR, ÍTEM 3 a la Empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** del Señor Francisco Sabino Rotela, por valor de **Gs. 2.370.000 (**Guaraníes dos millones trescientos setenta mil).-

Artículo 4º ADJUDICAR, ÍTEM 4 a la Empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS,** del Señor Francisco Sabino Rotela, por valor de **Gs. 2.290.000 (**Guaraníes dos millones doscientos noventa mil).-

Artículo 5º COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Sandra R. Cardozo
Secretaria General

Dr. Ulises A. Villasanti Torales
Decano